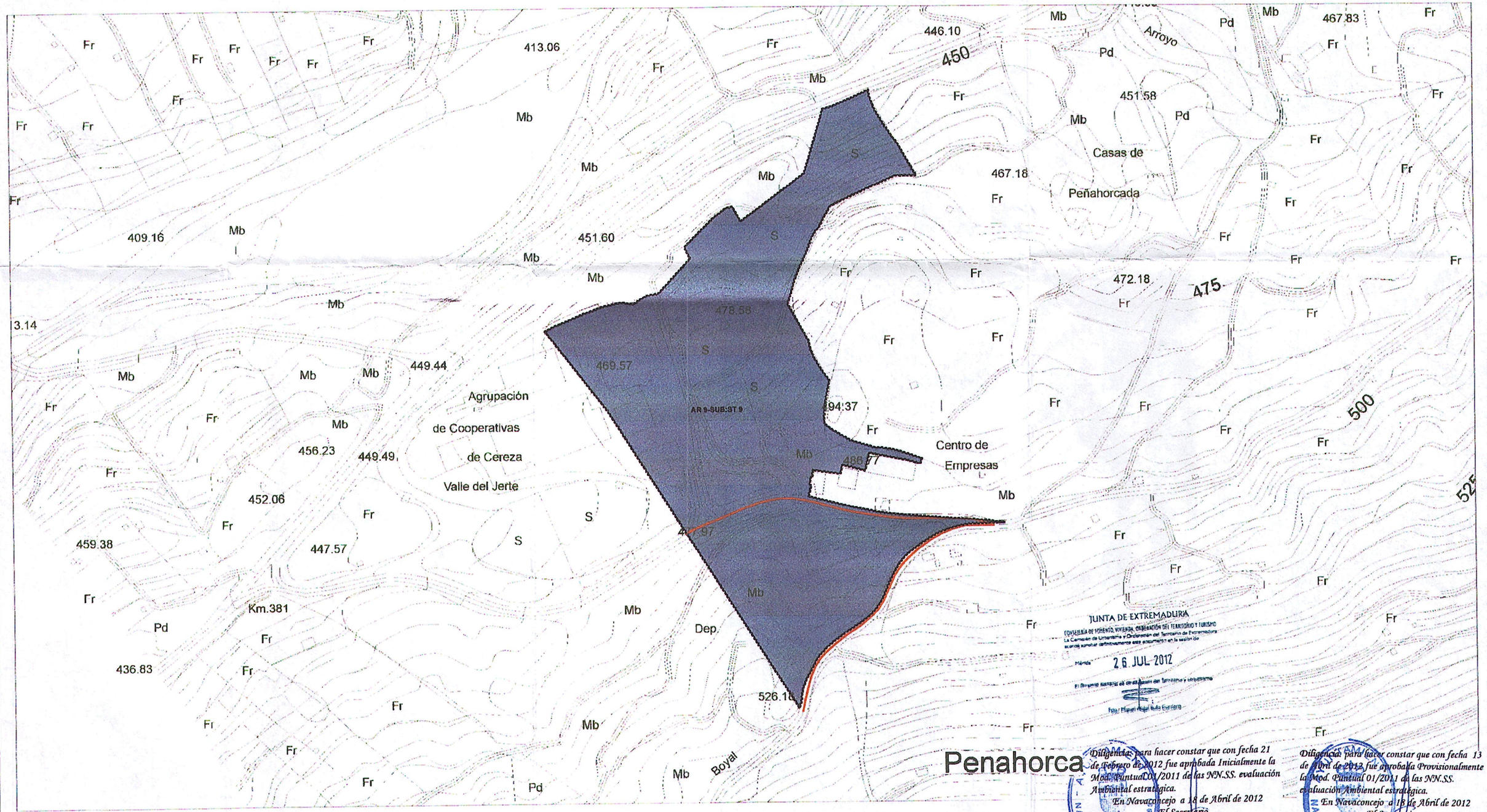


JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 26 JUL 2012
El Secretario Asesor de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Miguel Ángel Nuño Espinero

Diligencia: para hacer constar que con fecha 21 de Febrero de 2012 fue aprobada Inicialmente la Mod. Puntual 01/2011 de las NN.SS. evaluación Ambiental estratégica.
En Navaconcejo a 18 de Abril de 2012
El Secretario
D. Eduardo Robledo Naváis

Diligencia: para hacer constar que con fecha 13 de Abril de 2012 fue aprobada Provisionalmente la Mod. Puntual 01/2011 de las NN.SS. evaluación Ambiental estratégica.
En Navaconcejo a 18 de Abril de 2012
El Secretario
D. Eduardo Robledo Naváis

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- SUELO URBANO (SU)
- SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUC)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC)
- SUELO URBANIZABLE (SUB)

*** SUELO URBANO CONSOLIDADO**

Son aquellos terrenos que están integrados o son integrables al núcleo de población existente, según las condiciones reglados en la legislación urbanística. En principio aquellos terrenos que están dentro del perímetro de suelo urbano señalado en los planos de ordenación y fuera de las unidades de ejecución, pertenecen a esta categoría. Sin embargo, si la urbanización o nivel de dotaciones existente o en siguno de los terrenos no llega a comprender todos los servicios precisos o no tienen la proporción adecuada, se consideraran incluidos en la categoría siguiente

*** SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN AOPO**

Se ha delimitado únicamente el viario público, definiendo en la ficha de cada una, el ámbito de aplicación de la misma o la forma de delimitarlo

ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

ZOU	TIPO DE SUELO	USOS GLOBALES
NÚCLEO TRADICIONAL (ZOU 1)	SU	RESIDENCIAL
ENSANCHE RESIDENCIAL (ZOU 2)	SU	RESIDENCIAL
INDUSTRIAL-TERCIARIO (ZOU 3)	SU	INDUSTRIAL TERCIARIO
DOTACIONAL (ZOU 4)	SU	DOTACIONAL
RESIDENCIAL (SUB) (ZOU 5)	SUB	RESIDENCIAL
INDUSTRIAL (SUB) (ZOU 6)	SUB	INDUSTRIAL TERCIARIO

*A TODO VIAL AFECTADO POR TRAMA DE ZOU NO ES DE APLICACIÓN LA ORDENANZA QUE CORRESPONDE A DICHA TRAMA

ÁMBITOS DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

ÁMBITOS DE GESTIÓN

- LÍMITE UA
- LÍMITE UAPD
- LÍMITE ST
- LÍMITE AOPO

Todos los suelos no obtenidos para dotaciones públicas y no incluidos en ninguno de los ámbitos de gestión, se obtendrán mediante convenio o expropiación.

PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC)
GRUPO 0 ZONAS EN DESARROLLO: UAPD UAAPD 2UAPD 3UAPD 4UAPD 5UAPD 6.
GRUPO 1 EN ORDEN DE PRIORIDAD (pueden empezar en cualquier momento): UA 1UA 3UA 4UA 5UA 1A 2UA 3AUA 4AUA 1SUA 2SUA 4SUA 5B.
GRUPO 9 CONDICIONADAS (Incluyen aquí zonas desarrollosas necesitan el previo desarrollo de otra u otras):
- UA 2 (condicionada por UA 1).
- UA 5A (puede tomarla por UA 4A).
- UA 3B (condicionada por UA 2B).
- O por cualquier otra de las UA que se desarrollen colindantes, y le permita la conexión a los servicios públicos básicos.

SUELO URBANIZABLE (SUB)
GRUPO 1 EN ORDEN DE PRIORIDAD (pueden empezar en cualquier momento): ST 1/ST 2/ST 3/ST 4/ST 5 /ST 6/ST 7/ST 8/ST 9.

NOMENCLATURA

AR: Área de Reparto
PD: Permanentemente Diferida
UA: Unidad de Actuación Urbanizadora.
AOPO: Actuación por Obra Pública Ordinaria.
ST: Sector de Suelo Urbanizable.
nº: Número del ámbito (ARUA/AOPO/ST).
*: Ámbitos de finalización plúrima.

AR nº-(UA/ST)nº
(UA)PD nº
AOPO nº *

Cada UA/UAPD/ST coincide con su área de reparto, siendo los aprovechamientos medios de todas ellas tales, que no difieren en un +-10% (art. 17 RPLANEX)

RED DOTACIONAL BÁSICA

- COMUNICACIONES
- COMUNICACIONES
- EQUIPAMIENTO
- ZONAS VERDES

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL SUB Y SUNC

* PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN (PPO)
Todos los sectores de SUB, si no estan ordenados detalladamente, se ordenarán con un PPO.

* PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA (PERI-M)
Los ámbitos de actuación de SUNC, todas ordenados detalladamente, se les podrá aplicar un PERI-M.

modificación puntual 01-2011
DE LAS NN.SS DE NAVACONCEJO

CTRA. N-110, KM 381 VALDASTILLAS.

suelo urbano y urbanizable (II) según PGOU.

PROPIEDAD . AGRUPACIÓN DE COOOPERATIVAS VALLE DEL JERTE S.L.

enero 2.012

CÁCERES

escala. 1/2500

plano **13**

26 ABR 2012

ARQUITECTO .
marino álvarez rey
marino AR/ARquitecto s.l.p

referencia:WOarq.